

CIRCULAR 001-2023

PARA: SECRETARIOS Y SUB SECRETARIOS DE ESTADO,
PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES, GERENTES,
SUBGERENTES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES,
COMISIONADOS y SUBCOMISIONADOS DE LAS
INSTITUCIONES DEL ESTADO.

DE: TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA

ASUNTO: Disposiciones Hoy No Circula 2023

FECHA: 16 DE ENERO, 2023

Por este medio, se le **COMUNICA** a las Instituciones Centralizadas y Descentralizadas las disposiciones del **HOY NO CIRCULA** y el horario escalonado, establecidas en apoyo a las medidas implementadas para la disminución del tráfico vehicular en el Distrito Central, son medidas de carácter obligatorio y se mantendrán hasta nuevo aviso. En ese sentido, se instruye lo siguiente:

1. Los departamentos de Recursos Humanos de las instituciones gubernamentales deben remitir a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización los planes de distribución de horarios escalonados para su implementación en este 2023, haciendo una distribución proporcional del personal para no afectar el funcionamiento de la institución.
2. Todo vehículo propiedad de empleados(as) públicos no podrá circular un día a la semana dentro del D.C.

La distribución de los días y horarios de no circulación serán los siguientes:

Día de no circulación	Terminaciones de placa	Horario
Lunes	0 y 1	5:00 am. a 08:00 pm.
Martes	2 y 3	5:00 am. a 08:00 pm.
Miércoles	4 y 5	5:00 am. a 08:00 pm.
Jueves	6 y 7	5:00 am. a 08:00 pm.
Viernes	8 y 9	5:00 am. a 08:00 pm.

3. Los subgerentes de RRHH de cada institución gubernamental entregarán un sticker/calcomanía a cada empleado (a) que se colocará en el vidrio frontal del vehículo que se registró en el transcurso de la semana del 23 al 27 de diciembre.
4. Para su oportuna distribución entre su personal, los subgerente de RRHH de cada institución deben proceder a recoger los stickers/calcomanía en la Gerencia Administrativa de la Secretaría de la Presidencia en el transcurso de la semana del 16 al 20 de enero.
5. A partir del 01 de Febrero, los empleados que incumplan la presente disposición serán sancionados. Se decomisará el vehículo por 24 horas, la devolución se hará previa presentación de constancia emitida por RRHH de la institución en la que labora. Y se aplicarán sanciones disciplinarias en la institución a la que pertenece según reglamento interno.



CIRCULAR No. RR.HH-01-2023

PARA: ADMINISTRADOR (ES) DE LA OFICINA CENTRAL Y REGIONALES, JEFES REGIONALES ENCARGADA (O) DE ALMACÉN OFICINA CENTRAL Y TODO PERSONAL, FUNCIONARIOS QUE LA LEY LOS REQUIERA PARA QUE CUMPLAN CON ESTOS REQUISITOS.

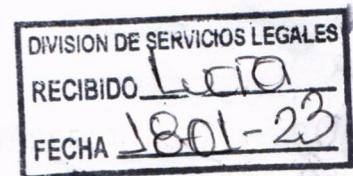
DE: 
Ing. LUCIO ANGEL GIRON AMAYA
JEFE DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS



*9 Bortiz
18-1-23*

FECHA: 17 DE ENERO DEL 2023

ASUNTO: RENDIR LA DECLARACIÓN JURADA



Se comunica a todo el personal que tenga un salario igual o superior a (CUARENTA MIL LEMPIRAS) Lps. 40,000.00 y todas las personas que administre bienes y fondos de la Institución están obligados a declarar.

Deberán abocarse a la Oficina del Tribunal Superior de Cuentas a rendir su Declaración Jurada de Bienes; tienen cuarenta y cinco días para hacer su declaración a partir de la fecha basándonos en los Artículos 56 y 86 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Se les recuerda que deberán hacer su respectiva actualización.

Atentamente,



18-Enero 2023

*Miliana Vozquez
18/01/2023
1:20*



*Recibido
18-01-2023*



CIRCULAR No. RR.HH.003-2023

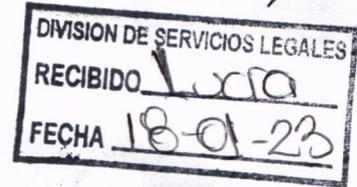
PARA: Personal Oficina Central, Regionales y Sectoriales.

DE: Ing. LUCIO ANGEL GIRON AMAYA
Jefe División de Recursos Humanos



Boletín
18-1-23

FECHA: 18 de enero de 2023.



ASUNTO: Rendir Fianza de Fidelidad o Caución.

Se le recuerda nuevamente que todo el personal que maneja bienes, realiza cobros y depósitos que por su naturaleza de trabajo en la institución, deberán rendir la caución respectiva, según lo establece la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el incumplimiento de lo anterior dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

La documentación necesaria para realizar el trámite en la aseguradora, deben enviarla con 45 días de anticipación a la fecha de vencimiento de la fianza, esta oficina de Recursos Humanos.

Por lo que deberán estar pendientes de la fecha de vencimiento de su caución de acuerdo a lo establecido anteriormente.

Atentamente,



Recibe: Fianza
18/01/2023
1:10 P.M.

Recibe: Fianza
18-1-23
Litioev
18/01/2023





GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL AGRARIO
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA
FECHA: 23-01-2023
HORA: 2:50 pm
NOMBRE: Carmen

CIRCULAR No. RR.HH.004-2023

DIVISION DE PLANEACION
RECIBIDO POR: *Pedro*
FECHA: 23/01/2023 HORA: 3:20 pm

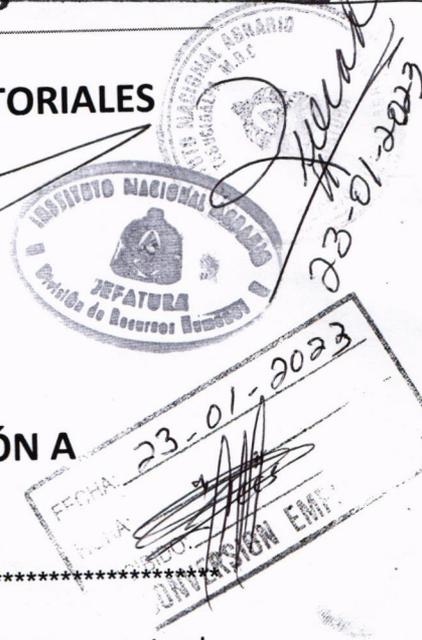
PARA: *Admis*
DE: *Lucio Angel Giron Amaya*
FECHA: 23-01-23
ASUNTO:

OFICINA CENTRAL, REGIONALES Y SECTORIALES

Ing. LUCIO ANGEL GIRON AMAYA

18 DE ENERO DEL 2023

AUMENTO DE PORCENTAJE COTIZACIÓN A INJUPEMP.



Se les informa que según Circular No. 001-2022 de INJUPEMP el porcentaje de cotización Individual al INJUPEMP pasará del 8.5% a 9%, a partir del mes de enero del presente año.

Atentamente,

Telcelación
Delhis
23-01-2023



Recibida el 23/01/2023
Siendo las 3:48 pm.
23-01-2023

DIVISION DE SERVICIOS LEGALES
RECIBIDO *comc*
FECHA 23-1-2023

INSTITUTO NACIONAL AGRARIO
UNIDAD LOCAL ADMINISTRACION DE BIENES
RECIBIDO POR: *Sara Duron*
FECHA: 23/01/23 2:25

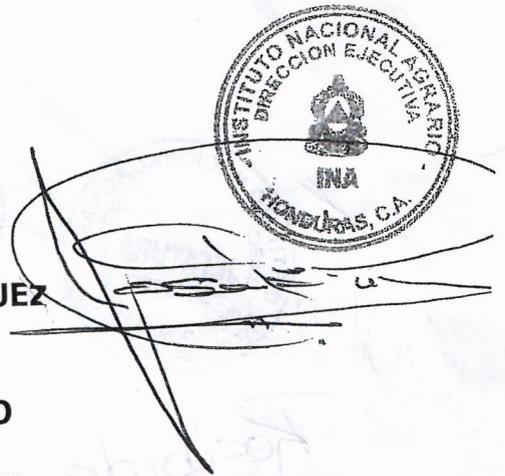
INSTITUTO NACIONAL AGRARIO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO POR: *Seydi R.*
FECHA: 23-01-23 HORA: 2:42



“Tierra y Trabajo por la Soberanía Alimentaria”

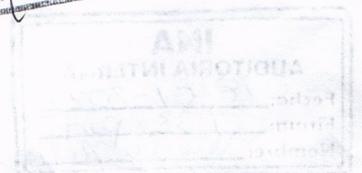
CIRCULAR

PARA: PERSONAL OFICINA CENTRAL
DE: JOSE FRANCISCO FUNES RODRIGUEZ
Ministro Director
ASUNTO: CAMBIO DE HORARIO DE TRABAJO
FECHA: 18 DE ENERO, 2023



En vista de que el horario actual no cumple con las expectativas del trabajo que requiere la atención de campesinos e indígenas, además de otro tipo de personas que demandan los servicios de este Instituto y que vienen normalmente del interior del país, nos vemos obligados a cambiar a partir del día lunes 23 del presente mes, el horario para la Oficina Central, debiendo cumplirse la jornada de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Atentamente,



CIRCULAR RR.HH. No. 003-2023.

PARA: *Oficina Central, Regionales y Sectoriales.*

DE: *Ing. Lucio Ángel Girón Amaya.
Jefe División de Recursos Humanos.*

FECHA: *25 de enero de 2023.*

ASUNTO: *Ver Texto.*

Con instrucciones del Señor Ministro se les comunica a todas las Mujeres, que se les dará la tarde de hoy 25 de Enero de 2023, por conmemorarse el Día de la Mujer.

Atentamente,


MUCHAS FELICIDADES.



Cc: Archivo